



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

## INFORME DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTÉCNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO - PLURIANUAL" - ID N° 468466.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día doce de noviembre del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTÉCNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO - PLURIANUAL" ID N° 468466, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1508/2025 I de fecha 15 de octubre de 2025 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

**1. ANTECEDENTES**

- Memorándum N° 63/2025 de fecha 14 de marzo de 2025 por el cual el Departamento de Licencias e Infracciones dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte solicita el inicio del proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 746/2025) por Gs. 259.702.070 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones setecientos dos mil setenta) de fecha 09 de mayo de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Constancia N° 10/2025 de fecha 30 de mayo de 2025 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda de Plurianualidad por el monto de Gs. 259.696.250 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta) para el año 2026;
- Dictamen Técnico N° 1/2025 D.T.T. de fecha 01 de julio de 2025 de justificación de especificaciones técnicas;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 13/2025 -UOC N° 1 de fecha 11 de setiembre de 2025, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución DGAF N° 01 de fecha 26 de setiembre de 2025 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones,
- En fecha 07 de octubre de 2025 fue publicado el ID N° 468466 en el portal de la DNCP.

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 17 de octubre de 2025, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:



Mj. Jorge Salas Pampa  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez B. Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Abg. Vicente Cappello Bernal  
DIRECTOR  
Dirección de Tránsito y Transporte

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTÉCNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO - PLURIANUAL" ID N° 468466

854/90



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO	Gs. 511.060.000

001 338

**3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Se ha procedido a la verificación de la única oferta presentada con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 02 al 04 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE. Cédula de Identidad N° 2.198.899 de Norma Villalba Cantero. Folio 13 de la oferta presentada
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE. Constancia de fecha 07/10/25. Folio 14 y 15 de la oferta presentada
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE. Folio 05 al 07 de la oferta presentada
Copia del Registro del Proveedor		PRESENTA. Constancia N° 1863742. Folio 19 y 20 de la oferta presentada

**3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de garantía	
5	17/10/2025	17/10/2025	13/2/2026	
Datos de la garantía Presentada por la Empresa				
Monto total de la oferta: 511.060.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
Nro de Póliza	Monto de la Póliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508015181	26.235.200	15/10/2025	17/10/2025	23/2/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador -RUC- Domicilio		CUMPLE		

**4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS**

Seguidamente, después de evaluar la documentación sustancial y de conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación del oferente, la cual no presenta errores aritméticos.





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

				ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO			
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido
1	Alquiler de Equipos para Examen Psicotécnico y Examen de Vista y Oído.	23.375	22.220	-2	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	23.000	511.060.000
						<b>TOTAL</b>	<b>511.060.000</b>

**5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS**

- Por Nota DA N° 404/2025 remitida en fecha 21 de octubre de 2025 a las 15:46 hs, se solicitó al oferente NORMA VILLALBA CANTERO la presentación en un plazo de 24 hs., de las siguientes documentaciones :
- ✓ *Demostrar la experiencia en Alquiler de Equipos para Exámenes Psicotécnicos y Exámenes de Vista y Oído, objeto de la presente convocatoria a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de ventas, recepciones y/o contratos por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta dentro de los años: 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);*  
*-Copia del documento que acredite de contar con el servicio técnico Autorizado por el Fabricante.*

**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de octubre de 2025 a las 08:50 hs.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación al oferente:

**6.1 CAPACIDAD TÉCNICA**

La Dirección de Tránsito y Transporte remite Informe de Capacidad Técnica y Experiencia N° 1/2025 DTT en el cual eleva el siguiente informe:



*My. Jorge Salasé Pampa*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

*Hugo V. Martínez B.*, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Vicente Cappello Bernal*  
 DIRECTOR  
 Dirección de Tránsito y Transporte



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción GOBIERNO DE LA CIUDAD  
GESTIONAR EL SERVICIO



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Mcal. López y Cptán Bueno, Ed. Bloque "C", 1er. Piso, Telefax 663 305.

pág. 1/1

NO: 338

INFORME - CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA N° 1/2025 DTT

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTECNICO Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO - PLURIANUAL" ID N° 475648.

CAPACIDAD TECNICA

-Copia simple de la Resolución de Homologación y Registro a favor del solicitante, que acredita que el equipo electrónico puede ser utilizado para la asistencia de los médicos en la realización del examen de aptitud psicofísica, previa al otorgamiento de la Licencia de Conducir otorgado por la Dirección Nacional de Licencia de Conducir, vigente al momento de apertura de sobres	CUMPLE. Resolución ANTSV N° 376/2025 de fecha 01/07/25 válido hasta el 02/07/26
-Copia del documento que acredite de contar con el servicio técnico Autorizado por el Fabricante.	CUMPLE. Conforme formulario N° 1 presentado en la oferta el oferente indica ser fabricante oficial de los equipos Psicotécnicos y equipos de Vista y Oído y adjunta como documentación adicional declaración jurada de realizar directamente el servicio técnico de los equipos ofertados en la licitación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
Copia simple de la Resolución de Homologación y Registro a favor del solicitante, que acredita que el equipo electrónico puede ser utilizado para la asistencia de los médicos en la realización del examen de aptitud psicofísica, previa al otorgamiento de la Licencia de Conducir otorgado por la Dirección Nacional de Licencia de Conducir, vigente al momento de apertura de sobres	CUMPLE. Resolución ANTSV N° 376/2025 de fecha 01/07/25 válido hasta el 02/07/26
Copia del documento que acredite de contar con el servicio técnico Autorizado por el Fabricante	CUMPLE. Conforme formulario N° 1 presentado en la oferta el oferente indica ser fabricante oficial de los equipos psicotécnicos y equipos de Vista y Oído y adjunta como documentación adicional declaración jurada de realizar directamente el servicio técnico de los equipos ofertados en la licitación

6.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constatándose que el mismo CUMPLE con el requisito, conforme Informe de Capacidad Técnica y Experiencia N° 1/2025 DTT de la Dirección de Tránsito y Transporte

EXPERIENCIA REQUERIDA		
ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO		
Año	CONTRATO	Monto
2022	ID N° 404679 - MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.	176.000.000
2024	ID N° 425619 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	205.700.000
Demostrar la experiencia en Alquiler de Equipos para Exámenes Psicotécnicos y Exámenes de Vista y Oído, objeto de la presente convocatoria a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de ventas, recepciones y/o contratos por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta dentro de los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (físico o jurídico) deberán estar acompañados de los respectivos facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escritura pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de envío o acta de entrega de la empresa). Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la inscripción de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento abjudicado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.		381.700.000
		40% del monto total de la oferta = Us. 204.424.000 - CUMPLE
		CUMPLE- Según Constancia de RUC fecha 07/10/25. Folia 14 y 15 de la oferta presentada

Funcionario Responsable: Abg. Vicente Cappello, Director de la Dirección de Tránsito y Transporte.



Mg. Jorge Sabaté Poirras  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez B., Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Abg. Vicente Cappello Bernal  
DIRECTOR  
Dirección de Tránsito y Transporte



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
Copia de facturaciones de ventas, recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada y Constancia de RUC Folio 14 y 15 de la oferta presentada

**6.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

		ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO						
		2022		2023		2024	PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Ingreso	355.509.010		311.836.177		497.036.435	1,08	Deberá ser igual o mayor que 1
	Egreso	332.978.046	1,07	286.370.441	1,09	460.988.355		

Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,48 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
Formulario 501 de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	<b>CUMPLE.</b> Folio 25 al 33 de la oferta presentada

**6.4 DOCUMENTACIÓN FORMAL**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	<b>CUMPLE.</b> Patente 2º semestre de la Municipalidad de Lambaré. Folio 12 de la oferta presentada
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<b>CUMPLE.</b> Certificado N° 514636 de fecha 07/10/25 con vencimiento en fecha 20/10/25. Folio 08 de la oferta presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	<b>CUMPLE.</b> Certificado N° 4270210754902 de fecha 07/10/25 con vencimiento en fecha 06/11/25. Folio 10 de la oferta presentada
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	<b>CUMPLE.</b> Folio 17 y 18 de la oferta presentada

*M. Jorge Salvaé Parra*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

*Hugo V. Martínez B.*, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

*Abg. Vicente Cappello Berna*  
 DIRECTOR  
 Dirección de Tránsito y Transporte



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE. Folio 09 de la oferta presentada
El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del servicio ofertado; ya sea mediante el formulario simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorización, hasta el fabricante, producto o prestador de servicios.	CUMPLE. Folio 16 de la oferta presentada

70: 334

**6.5 VERIFICACIÓN LEGAL**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILALBA CANTERO
Nombre y Apellido	NORMA VILLALBA CANTERO
C.I. N°	2.198.899
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE. Folio 01 y 02 de la Oferta presentada
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N°1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará a cabalidad si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE. Folio 17 y 18 de la oferta presentada

**6.6 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA**

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no se aplica el beneficio, considerando que hay un solo oferente a evaluar.

**RECOMENDACIÓN**

*M. Jorge Salas Pampa*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

*Hugo V. Martínez B.*  
 Director General de Finanzas  
 Dirección General de Administración y Finanzas

*Abg. Vicente Cappello Bernal*  
 DIRECTOR  
 Dirección de Tránsito y Transporte



**00-333**

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar al Oferente **ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO** con RUC N° 2198899-4, el monto total de Gs. 511.060.000 (guaraníes quinientos once millones sesenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80161504-003	Alquiler de Equipos para Examen Psicotécnico y Examen de Vista y Oído.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	22.220	23.000	511.060.000
					<b>TOTAL</b>	<b>511.060.000</b>

Es nuestro informe.

**Dirección de Tránsito y Transporte**  
 Ab. *Vicente Cappello Bernal*  
 DIRECTOR  
 Dirección de Tránsito y Transporte

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
*Hugo V. Martínez B.*, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**Dirección de Asuntos Jurídicos**

*My. Jorge Sabaté Pampa*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción